



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21051

27/08/2020

50956

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que fueron destinados a la operación retorno se consideran suficientes, siendo su estado apto para la prestación del servicio, según la normativa vigente.

Además, se ha dotado a algunas Unidades de asignaciones dinerarias por el sistema de Anticipo de Caja Fija (ACF), con las que hacer frente a determinadas tareas de mantenimiento de los vehículos.

Finalmente, cabe indicar que se han impartido a las Unidades dependientes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, procedimientos de actuación para las distintas situaciones del servicio propio de la especialidad de Tráfico.

Madrid, 30 de septiembre de 2020